

U001 PROGRAMAS BECAS PARA LA POBLACIÓN ATENDIDA POR EL SECTOR EDUCATIVO

EJERCICIO FISCAL 2024

• ¿Qué es la Contraloría Social?

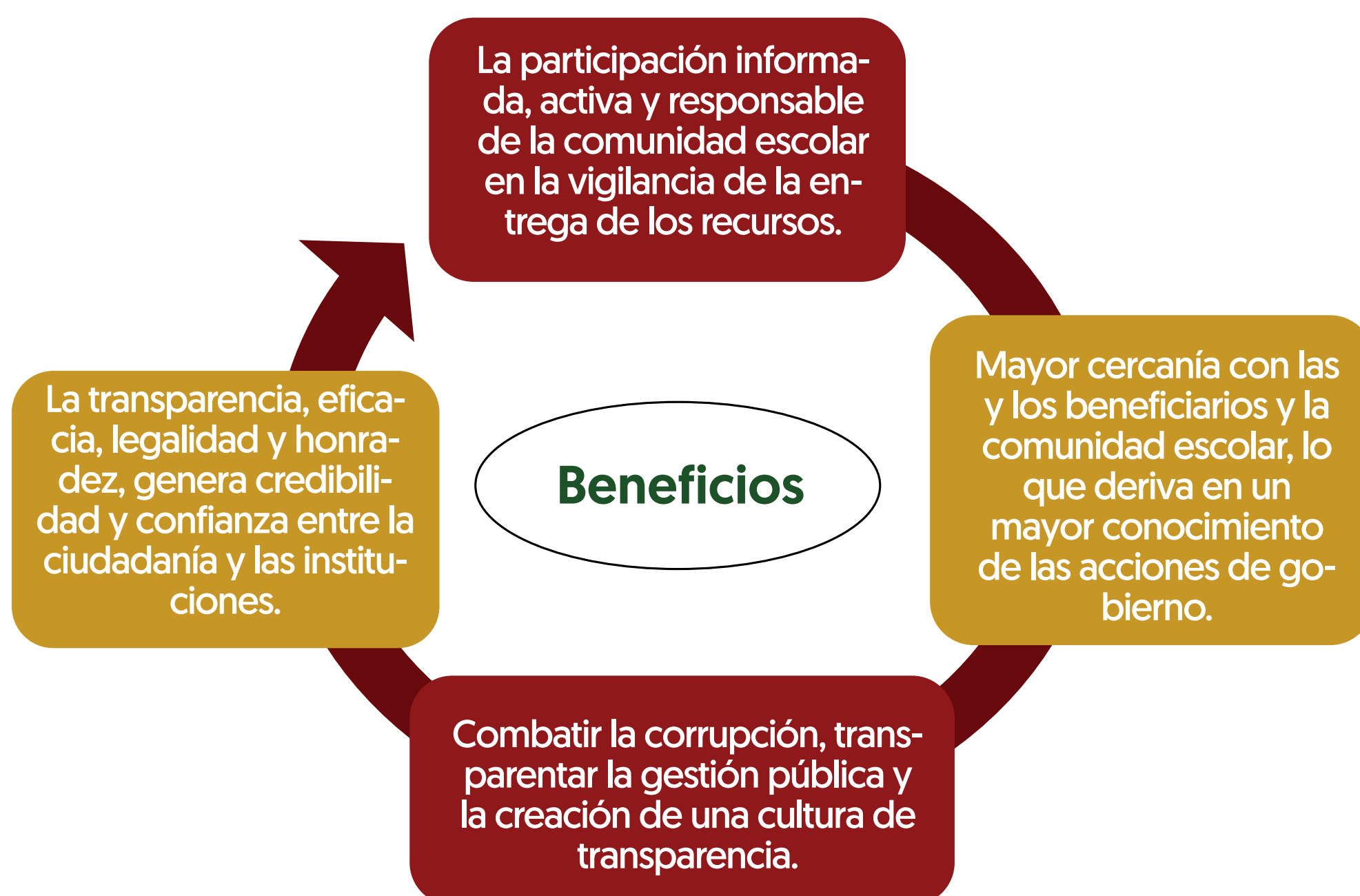
Es el mecanismo de las y los beneficiarios, para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales de desarrollo social (Programa de Becas). Para lo cual se constituyen Comités de Contraloría Social con al menos dos integrantes de la comunidad con disposición de participar.



• Participantes del Comité de Contraloría Social

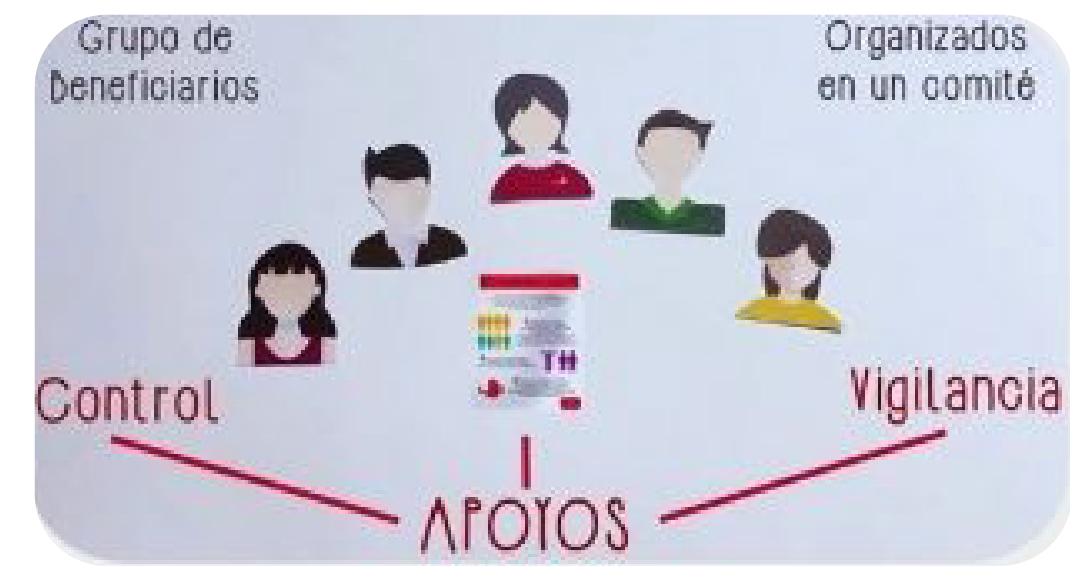
Madres, Padres de Familia o Tutores de los beneficiarios del programa del centro educativo, son electos democráticamente para realizar la contraloría social. El Comité se integrará en un marco de igualdad por mujeres y hombres, considerando siempre el contexto social y geográfico en el que se ubica la escuela.

• Beneficios de la Contraloría Social (CS)



• Principales actividades del Comité de Contraloría Social

- Solicitar información de la operación del programa.
- Vigilar:**
 - Se difunda información sobre la operación del programa.
 - El ejercicio de los recursos para los beneficios otorgados por el programa sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y de la normativa aplicable.
 - Las personas beneficiarias cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad.
 - Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.
 - El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al programa.
 - El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre hombres y mujeres.
 - Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.
 - Elaborar informe de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas.



• Objetivo

Que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.



• Quejas y denuncias del programa

En caso de detectar irregularidades en la ejecución del programa se podrán presentar quejas y denuncias mediante los mecanismos de la Secretaría de la Función Pública, de Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México/Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa /Dirección de Administración Escolar o del Nivel Educativo correspondiente.



• Características del Programa de Becas para Alumnos de Escuelas Públicas en la CDMX

OBJETIVOS: Contribuir, en un esquema de equidad, para que las alumnas y alumnos de educación primaria y secundaria, reciban una beca [apoyo económico] que apoye la permanencia y conclusión de sus estudios, durante el ejercicio fiscal 2024.

• Información de contacto:

Instancia Normativa: Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa [DGPPEE].
Domicilio: Lázaro Pavia # 294, col. Jardín Balbuena, C. P. 15900, Alcaldía Venustiano Carranza, Cd. de México. Correo electrónico: quejas.denunciacorrupcion@aeefcm.gob.mx

Instancia Ejecutora: Dirección General de Educación Secundaria Técnica [DGEST]
Domicilio: Nezahualcóyotl no. 127, piso 3, Col. Centro, C. P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de México, Tel. [55] 3601 1000 ext. 43316. Correo electrónico: e09ate0006u@aeefcm.gob.mx

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".